



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00323-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada **OLGA SOFIA NAVARRO DE URIELES** por intermedio de su curadora Ad Litem Dra. SIOMARA CEPEDA RUEDA, se allega contestación de la demanda y se presentan excepciones de mérito.

En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepciones presentadas por la demandada **OLGA SOFIA NAVARRO DE URIELES**, por intermedio de su Curadora Ad Litem Dra. SIOMARA CEPEDA RUEDA; allegada de manera virtual el día 03/09/2021, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO